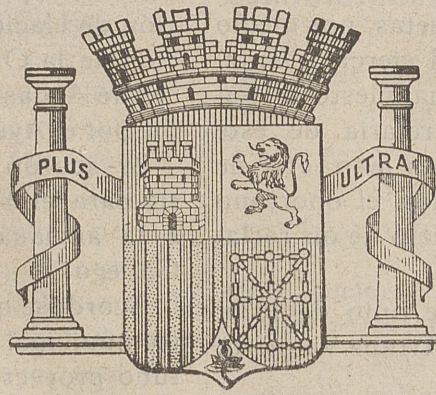


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.255

Junta provincial Superior de Contratación de Trigo

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo que dispone la circular del Ministerio de Agricultura, de fecha 15 de Julio del corriente año, se pone en conocimiento de todos los tenedores de trigo que pertenecen a esta provincia, que por esta Junta se ha empezado la adquisición de trigos por el Estado, en la forma siguiente:

1.º Trigos pignorados en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

2.º Trigos ofrecidos a las Juntas Comarcales y dentro de ellos por este orden:

a) Los pertenecientes a las paneras Sindicales, Cooperativas o Asociaciones agrícolas.

b) Los que garanticen préstamos pignoratícios de entidades bancarias.

c) Los que afiancen préstamos pignoratícios de otras precedencias.

d) Los demás trigos ofrecidos por particulares por orden cronológico de ofertas, previa justificación de su existencia por los oferentes y con prelación de las partidas menores de 50 quintales métricos.

Las horas de recepción en los almacenes adquiridos por el Es-

tado, es de ocho de la mañana a doce y de cuatro a ocho de la tarde.

El local se destinará previo aviso a los interesados.

Valladolid, 21 de Julio de 1935.
El Ingeniero Jefe, Presidente, *Rafael Herrera Calvet*.

Núm. 3.256

Delegación provincial de Trabajo de Valladolid

Debiendo de procederse, a partir del 15 de Septiembre próximo, a la elección de vocales de los Jurados Mixtos de la provincia, según Decreto del 10 del corriente (*Gaceta* del 12), se tendrá por base los datos que aparezcan en el Censo Electoral Social del Ministerio de Trabajo.

Se hace saber que ha de tenerse en cuenta la norma 4.ª del artículo 4.º de la ley de Asociaciones, de 8 de Abril de 1932, en cuanto a las Asociaciones obreras, que dice: «Una misma persona no podrá pertenecer a más de una Asociación obrera de una determinada profesión en una misma localidad.» Y, por el Decreto de 23 de Agosto de 1932 se hace extensivo a las Asociaciones patronales, entendiéndose para esto último, que, cuando el patrono se dedique a diversas actividades industriales, ha de tener derecho a estar inscrito en las asociaciones de su clase, siempre y cuando esto no dé lugar a una duplicidad de votos para una rama determinada de la Industria.

También debe tenerse en cuenta, por parte de las Asociaciones, el Decreto de 17 del corriente y particularmente la disposición 3.ª

En esta Delegación existen los modelos impresos que preceptúa dicho Decreto.

Valladolid, 22 de Julio de 1935.
El Delegado, *Hermenegildo Santiago*.

Núm. 3.257

Servicio Facultativo del Catastro de la provincia de Valladolid

Comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de San Pablo de la Moraleja (Valladolid)

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de San Pablo de la Moraleja (Valladolid), se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro Urbano que ha de realizar estos trabajos para la toma de los datos necesarios y facilitarle el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 22 de Julio de 1935.
El Jefe del Servicio facultativo de Catastro, *A. Ocariz*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.249

Carpio

Los días 29, 30 y 31 del corriente mes de Julio, y durante las horas de costumbre, tendrá lugar en la oficina recaudatoria de esta localidad, sita en la calle Barriónuevo, número 13, la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del año corriente.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, advirtiéndoles que los que no hagan efectivas sus cuotas hasta el 10 de Agosto próximo, incurrirán en el recargo del 10 por 100 que se elevará al 20 el día 1 del mes siguiente.

Carpio, 22 de Julio de 1935.—
El Alcalde, *Alejandro Antonio*.

Núm. 3.246

Castrobol

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del año actual de 1935, para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán

ormular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Castrobol, 22 de Julio de 1935.
El Alcalde, Horacio Barrero.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Fontihoyuelo.

Núm. 3.245

Ceinos de Campos

Habiendo sido confeccionado el repartimiento por aprovechamiento de hierbas de las praderas del común, se encuentra de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamaciones contra tal documento, que ha sido formado para el ejercicio corriente y aprobado por el Ayuntamiento.

Ceinos de Campos, 22 de Julio de 1935.—El Alcalde, Félix Ramos.

Núm. 3.250

Fontihoyuelo

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se invita a todos los terratenientes, así vecinos como forasteros, para que manifiesten, durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente en el «Boletín Oficial», si son o no conformes en ceder las hierbas y rastros de sus fincas, durante el año próximo de 1936, en favor de las atenciones del presupuesto ordinario para dicho año; advirtiéndole que el que no haga manifestación alguna por escrito durante expresado plazo, se entenderá les cede gratuitamente en favor de las atenciones del citado presupuesto.

Fontihoyuelo, 20 de Julio de 1935.—El Alcalde, Quirino Leal.

Núm. 3.251

Langayo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 del mes co-

rriente la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante dos mil pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Langayo, 22 de Julio de 1935.
El Alcalde, Juan Arranz Vaquero.

Núm. 913

Medina del Campo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero último, y que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 4.—Sesión ordinaria.
Presidencia, don Pedro Lambás.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

También fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Diciembre último, acordándose se remita al Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se concedió a Niceto Rodríguez Sanz diez pesetas como socorro para el ingreso de su esposa enferma en el Hospital provincial de Valladolid.

Acordóse facultar a la Alcaldía para que se informe sobre designación de beneficiario de la localidad para el Homenaje a la Vejez, dándose cuenta al Ayuntamiento.

Se acordó conceder licencia al Párroco Regente de la Iglesia de Santiago para colocar una ventana en sustitución de la puerta exterior del piso bajo de la casa número 22 de la calle de San Martín y que, en lo sucesivo, se imponga la sanción correspondiente a los dueños de las fincas en que se verifiquen obras sin el correspondiente permiso escrito.

Día 11.—Igual presidencia.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Acordóse aprobar las transferencias en el presupuesto de 1934 publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó pase a informe de las Comisiones de Hacienda y de Construcciones un escrito de don Hilario García Pérez, solicitando reposición de un acuerdo.

Acordóse pasar a las Comisiones de Aguas y de Hacienda, con

el Interventor municipal, una instancia que remite la Delegación de Hacienda sobre impugnación de la Ordenanza del Servicio de Aguas para que se informe por el Ayuntamiento.

Se acordó designar beneficiaria para el Homenaje a la Vejez a la anciana Bárbara Sánchez Gallego.

Acordóse que por el Arquitecto municipal se formule el oportuno proyecto y presupuesto de las obras de un ramal del alcantarillado en la calle de Marconi.

Se acordó fijar en 4,50 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad para efectos de quintas.

Acordóse pase a estudio de la Comisión de Hacienda con el Secretario de la Corporación, escritos de don Jesús Molina y don Fabián Hernández, solicitando terrenos para edificar en la calle de San Roque.

Se concedió licencia a don Toribio Martínez para abrir un hueco de ventana en la casa número 12 de la calle de Maldonado.

Día 18.—Presidencia del señor Araoz Alonso.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó anunciar al público, por quince días, la lista de familias pobres para el servicio benéfico sanitario para oír reclamaciones.

Se concedió un socorro de diez pesetas a Amadeo Casquete para trasladar a su esposa enferma al Hospital provincial de Valladolid, y otro de quince pesetas a Félix Pariente para llevar a su esposa a un Hospital de Madrid.

Se aprobó un dictamen de las Comisiones de Aguas y de Hacienda sobre propuesta en un escrito de don Hilario García Pérez, solicitando reposición del acuerdo de 14 de Diciembre último.

Acordóse quedar sobre la mesa una instancia de don Carlos Iñigo, como Presidente de la Asociación de propietarios de fincas urbanas sobre impugnación de la Ordenanza del Servicio de Aguas.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Construcciones una instancia de don Juan Rodríguez Fernández, solicitando la cesión de un terreno para edificar en el barrio de la Sin Bombilla.

Día 25.—Preside el señor Lambás.

Aprobación del acta de la anterior sesión.

Acordóse quedar sobre la mesa para estudio, hasta la próxima sesión, el expediente instruido al Vigilante diurno Manuel Giménez Escribano.

Por mayoría de votos se acordó

el que por la Comisión de Hacienda se emita el informe en escrito de la Oficina de Colocación obrera sobre reclamación en el presupuesto, y que se envíe a la Delegación de Hacienda.

Acordóse pasar a informe de la Comisión de Construcciones y del Arquitecto municipal un escrito de don José Junquera y don Victoriano Hernández, solicitando la construcción de una acera en la calle de Bravo.

Se concedió un socorro de diez pesetas al vecino pobre Santiago de Castro para trasladarse, como enfermo, al Hospital de Valladolid.

En escrito de la Oficina de Colocación obrera sobre inculpaciones, el señor Fernández Molón declaró que rectificaba los conceptos ofensivos del escrito en su nombre y en el de sus compañeros firmantes, dándose con ello por terminado el asunto.

El Ayuntamiento declaró su conformidad sobre la instalación de la fuente en la calle de San Roque.

A propuesta del señor Alcalde se acordó adherirse y hacer suyas las conclusiones votadas en la Asamblea Triguera celebrada últimamente en esta localidad, y que se remitan telegramas de adhesión a las mismas a los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Agricultura.

Medina del Campo, 1 de Febrero de 1935.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Lambás.

Diligencia.—En la sesión celebrada ayer por el Ayuntamiento, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 9 de Febrero de 1935.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Lambás.

Núm. 3.254

Olivares de Duero

Don Antioco Martín Díez, Alcalde de esta villa de Olivares de Duero.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de trece del actual, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de 511 pesetas, con imputación a los capítulos 5 y 18, artículo único, del presupuesto or-

dinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos que se mencionan en el expediente formulado al efecto.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la provincia.

Olivares de Duero, 17 de Julio de 1935. — El Alcalde, Antiocho Martín.

Núm. 3.244

San Cebrián de Mazote

Que en los días 29 y 30 del actual mes, desde las nueve a las trece horas de su día, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso, en el local de la Casa Capitular de esta villa, por el señor recaudador de este Ayuntamiento, siendo el período voluntario hasta el 10 de Agosto próximo, hasta cuya fecha podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas en la Secretaría, durante los días y horas hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento, así vecinos como forasteros.

San Cebrián de Mazote, 20 de Julio de 1935. — El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 3.228

Urones de Castroponce

Presentadas que han sido las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1933 y 1934, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal vigente, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular los reparos y observaciones que crean pertinentes contra los mismos.

Urones de Castroponce, 21 de Julio de 1935. — El Alcalde, Miguel Paniagua.

Núm. 3.230

Ventosa de la Cuesta

Para que las Comisiones de evaluación puedan proceder con el debido acierto a confeccionar el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año de 1934, se requiere por el presente a todos los vecinos de esta localidad y forasteros que obtengan utilidades en este término municipal, o a sus representantes legales, y que se hallen sujetos a tributar por dicho concepto con arreglo a lo prevenido en el Estatuto municipal, para que en el plazo de diez días, presenten en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, declaración jurada de las rentas de posesión, rendimiento de explotación y demás utilidades que deban ser objeto de gravamen en referido repartimiento, tanto por la parte real como por la personal; advirtiéndose que de no ser presentadas dichas relaciones juradas en el plazo indicado, estimarán las utilidades las Comisiones correspondientes con arreglo a los datos que posean, y no se admitirán reclamaciones de clase alguna.

Ventosa de la Cuesta, 20 de Julio de 1935. — El Alcalde, Moisés Fernández.

Núm. 3.247

Villafranca de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Duero, 20 de Julio de 1935. — El Alcalde, Gregorio González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.225

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento. — Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco; el señor don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don José M.^a Stampa y Ferrer, mayor de edad, Procurador y vecino de esta capital, en nombre propio, defendido por el Letrado don Luis Sáiz Montero, contra don Narciso Rodríguez Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Vado Cervera, el cual, por su incomparecencia, fué declarado en rebeldía, sobre reclamación de la suma de mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos de principal e intereses; y

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Narciso Rodríguez Martínez, a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague al demante don José M.^a Stampa y Ferrer, la cantidad a que asciendan los intereses legales del cinco por ciento anual desde la fecha del emplazamiento, once de Abril último, hasta su pago, de la suma de mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos que de principal se reclamaban en dichos autos, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, su encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Abelardo Sánchez Bernal. — Rubricado.

Y con el fin de que sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandado don Narciso Rodríguez Martínez, declarado en re-

beldía, se da el presente, en Valladolid, a doce de Julio de mil novecientos treinta y cinco. — Abelardo Sánchez Bernal. — El Secretario, Benito de Solís.

386

Núm. 3.250

VALLADOLID. — AUDIENCIA

ANUNCIO

En virtud de orden Superior, por el presente se anuncia la devolución de la fianza del que fué Procurador de los Tribunales de esta capital, don José Sivelo de Miguel, para que las personas que tengan alguna reclamación que formular contra dicha fianza, lo efectúen dentro del término de seis meses, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúan, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 22 de Julio de 1935. El Secretario de Gobierno, Alfredo Suárez Inclán. — V.º B.º: El Juez de primera instancia, Abelardo Sánchez Bernal.

Núm. 3.231

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, en el sumario número 137 del año actual, sobre atropello y muerte por el tren el día ocho del actual en el kilómetro 245,700 metros de la línea descendente de Madrid, sitio denominado La Rubia, de este término municipal, de un hombre que no ha sido identificado hasta la fecha, que medía 1,66 metros de altura, pelo gris, de unos cuarenta y cinco a cincuenta y cinco años de edad, no existiendo ningún otro dato que oriente la misma, y vestía chaqueta casi negra, pantalones de paño verdoso, zapatillas de goma roja, sin calcetines, cuyas ropas son muy pobres y están destrozadas; se cita por medio de la presente a los más próximos familiares del mismo con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para identificar dicho cadáver y ofrecerles las acciones del artículo 109 de ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, veinte de Julio de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, P. D., Andrés Hernández.

Núm. 3.252

MEDINA DE RÍOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a fin de hacer efectivo el resto de dos multas impuestas por la extinguida Junta provincial reguladora del trigo, contra don Miguel Nieto Rodríguez, vecino de Berrueces, se sacan a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad del ejecutado:

Finca subastada

Un herrén del lavadero de Carrulleros, de cabida tres cuartas, o sean cuarenta y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda al Sur, camino bajo de Berrueces a Palazuelo; Norte, herrén de Andrés Brezmes; Este, herrén de Dionisio Labrador, y Oeste, senda de la Manguilla. Tasado en setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Agosto, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no existen títulos de propiedad de la finca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirva de tipo para la subasta.

3.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que el remate se podrá hacer a calidad de cesión.

Dado en Medina de Rioseco, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—Isidro Hidalgo. El Secretario, Valentín Escrbano.

Núm. 3.253

MEDINA DE RÍOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a fin de hacer efectiva la multa impuesta por el Jurado mixto del Trabajo rural de la provincia de Valladolid, en juicio sobre reclamación de salarios, seguido a instancia del obrero don Fructuoso Cuadrado Rodríguez, contra don Miguel Nieto Rodríguez, se saca a pública su-

basta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de veinte días, el siguiente inmueble, embargado como de la propiedad del ejecutado:

Finca subastada

Una tierra en término municipal de Palazuelo de Vedija, pago de Torrejón, de cabida una hectárea y media; siendo linderos al Norte, camino de Villamuriel, y Sur, Este y Oeste, Santiago Bueno, de Palazuelo.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Agosto próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no existen títulos de propiedad de la finca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.º Que el remate se podrá hacer a calidad de cesión.

Dado en Medina de Rioseco, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—Isidro Hidalgo. El Secretario, Valentín Escrbano.

Núm. 3.222

PEÑAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo negro de ocho años, colín, con una estrella blanca en la frente, sustraído en el día uno de Junio anterior en esta localidad, al vecino de Boada de Roa, Vidal Escudero Tejero, y asimismo intereso la busca y captura del autor o autores de dicha sustracción, y, caso de ser habido todo ello, se pondrá a disposición de este Juzgado, deteniendo a dichos autores, así como a las personas en cuyo poder se hallare lo sustraído, si no acreditaren su legítima adquisición.

Así lo he acordado en virtud de resolución de esta fecha dictada en el sumario número veintiséis del año actual, sobre hurto, a instancia del Ministerio Fiscal, acordada por la Superioridad.

Peñafiel, diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco. Antonio Laguna Serrano.—Por habilitación, Ramiro Carasa.

Juzgados municipales

Núm. 3.234

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario, bajo el número doscientos sesenta, incoado el año mil novecientos treinta y tres, procedente de la Superioridad, sobre estafa a Ricarda Estrada y a Vicenta Maestro, vecinas de esta capital, contra Felicio Acero de la Rosa; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Felicio Acero de la Rosa, mayor de edad, soltero, albañil y domiciliado últimamente en Herrín de Campos (Valladolid), hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día treinta y uno de Julio actual, y hora de las diez y treinta de la mañana, al objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—José María Jalón.—El Secretario, Luis Pedrosa.

Núm. 3.242

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario incoado por la Superioridad, bajo el número 151 del año 1931, sobre lesiones a Angel Lozano Cañibano, contra un gitano, cuyo nombre, apellidos y domicilio se ignoran; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado lesionado Angel Lozano Cañibano

y al autor causante de las lesiones a éste, cuyas circunstancias personales y paradero actual de ambos se ignoran, para que comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta capital, el día nueve de Agosto próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—José María Jalón.—El Secretario, Luis Pedrosa.

Núm. 3.235

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 552 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Hilario Quintero Gómez, al arrojarle una piedra unas muchachas desconocidas, cuyo hecho tuvo lugar el día doce del corriente mes, en el Paseo de Zorrilla, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresadas denunciadas desconocidas, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día dos de Agosto próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial